NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

NUMERO:

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOVIC S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintitres de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON. comparece: el señor VICENTE OLMEDO WONG NARANJO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a nombre y en representación legal de la Compañía INMOVIC S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según se acredita con el Nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma del Objeto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de Reforma del Objeto Social de la Compañía Anónima. denominada INMOVIC S.A., que yo, Vicente Wong Naranjo a nombre y en representación legal de la misma en mi calidad de Gerente otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- Mi representada se constituyó mediante escritura pública

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

4

otorgada el día quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil el día siete de enero de mil novecientos ochenta y siete, con un capital de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. dedicándose a la adquisición y beneficio de bienes inmuebles urbanos y rurales; b) La Junta General de Accionistas de mi representada en sesión celebrada el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete, decidió por unanimidad, reformar la cláusula segunda de su contrato social, relativa al objeto de la misma.- CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, yo Vicente Wong Naranjo a nombre y en representación legal de INMOVIC S.A., en mi calidad de Gerente declaro: a) Que en la forma y modos acordados por la Junta General de Accionistas, de mi representada,celebrada el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete, queda reformada la cláusula segunda del contrato social de la misma, en los términos que constan en el acta de la Junta General de mi representada, de la fecha antes referida y que forma parte integrante de esta escritura como documento habilitante. Anteponga, inserte y agregue usted señor Notario, todo lo necesario para garantizar la plena validez de esta escritura pública para lo cual acompaño los

INMOVIC S.A.

03

Guayaquil, 15 de Enero de 1.987

Señor Don
Vicente Wong Naranjo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la junta general de accionistas de INMOVIC S.A., reunida el día de hoy, decidió designarlo como el GERENTE de la compañía, por el lapso de cinco años, contemplado en el estatuto social de la compañía, contenido en la escritura de constitución de la sociedad, otorgada ante el Notario 17o. de este cantón, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el día 15 de Septiembre de 1..986, e inscrita el 7 de Enero de 1.987.

Usted ejercerá en forma exclusiva, la representación judicial, extrajudicial y legal de la compañía.

Atentamente,

Segundo Wong Mayorga
PRESIDNTE

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de Gerente de INMOVIC S.A., para el cual he sido designado. Guayaquil, 15 de Enero de 1.987

Vicente Wong Naranjo

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 4.692 a 4.693, número 866 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.299 del Repertorio .- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMOVIC S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las once horas; en el local de la compañía Inmovic S.A., ubicado en las calles Francisco de Paula Icaza 431, décimo primer piso; se reunieron los accionistas de la sociedad señores: Vicente Wong Naranjo, propietario de un mil novecientas noventa y seis acciones; Abg. Guillermo Cuesta Franco, propietario de una acción; Juan Carlos Henríquez Aguilar, propietario de una acción; Ing. Com. Ruffo Naranjo Castillo, propietario de una acción; y, Segundo Wong Mayorga, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Encontrándose presentes todos los accionistas, que representan la totalidad del capital social de la compañía que asciende a dos millones de sucres, estos deciden por unanimidad constituirse en junta general sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad contemplada en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto, sobre el cual se encuentran debidamente informados y unánimente de acuerdo: Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía. Preside la sesión el titular señor Segundo Wong Mayorga, actuando como Secretario el titular y Gerente señor Vicente Wong Navanjo. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los asistentes y el número de acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento de esta acta, para lo cual se ha tomado como base en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. El Presidente de la junta toma la palabra y expresa que es necesario que la compañía reforme su objeto social, con el fín de dedicarse a la construcción de edificios y otras obras, razón por la cual, el asesor jurídico de la empresa ha preparado un proyecto de objeto social, el mismo que todos los accionistas lo conocen, por lo que pide a la sala se pronuncie al respecto. El Presidente de la junta dispone que se entre a tratar el punto del orden del día. Luego de deliberar al respecto la Junta General de Accionistas de Inmovic S.A., por unanimidad resuelve lo siguiente: Primero.- Reformar el objeto social de la compañía y por ende el texto de la cláusula segunda de su contrato social la misma, que de ahora en adelante tendrá el siguiente texto: "El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción de caminos y carreteras, así como a la planificación y construcción de grupos habitacionales de viviendas de interés social y/o de carácter privado; igualmente se dedicará al arrendamiento de equipos camineros y de construc-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Vigésimo Cantón Guayaquil

ción. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá contratar con Instituciones Públicas y Privadas, así como importar, comprar y vender bienes y repuestos relativas a aquellos, adquirir para sí acciones y/o participaciones en otras sociedades interviniendo en su constitución o aumentos de capital y realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, relacionados directamente con sus fines. Segundo.- Disponer que el Gerente y representante legal de la compañía otorgue la escritura respectiva y suscriba todos los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de este acto societario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluído el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de aquella, el cual es aprobado por unanimidad siendo suscrita por todos los accionistas. La sesión se da por terminada siendo las doce horas. f) Vicente Wong Naranjo.- f) Guillermo Cuesta Franco.- f) Juan Carlos Henríquez Aguilar.- f) Ruffo Naranjo Castillo.- f) Segundo Wong Mayorga,--

CERTIFICO: Que la copia que aatecede es conforme a su original que se encuebtra asentado en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 20 de Abril de 1.987.

Vicente Wong Naranjo
GERENTE-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

siguientes documentos habilitantes: copia del acta de Junta General de Accionistas de mi representada; y, mi nombramiento debidamente inscrito.- Esta minuta está firmada por el Abogado Guillermo Cuesta Franco, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cuatrocientos tres.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Nombramiento del representante legal de la Compañían INMOVIC S.A. y acta de Junta General de la misma.- Leída que fué esta escritura de principio a fín, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueban en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

p. INMOVIC S.A. R.U.C. 099 4189 6001

VICENTE OLMEDO WONG NARANJO

C.C. 09-0889705-1

C.T. 560289

C.V. 259-125 Tarqui

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- En la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS QUINCE DE - SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y VEINTITRES - DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE TOME NOTA QUE - EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y SIETE-DOS-UNO-UNO CERO DOS OCHO UNO CUATRO DE FECHA TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA, Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA.- GUAYAQUIL, AGOSTO SIETE DE - MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-02814, dictada el 3 de Agosto de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de INMOVIC S.A., de fojas 17.105 a 17.111, número 1.398 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.145 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto dieciocho de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 11.145.- Vale.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de - 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Cuayaquil, Agosto dieciocho de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pública a foja 821 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto dieciocho de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE LA CONSTRUCCION.- Guayaquil, Agosto dieciocho de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil